



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0016009/2013 por el cual el Ing. José Daniel BRITOS solicita autorización para realizar tareas de asesoramiento en la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 2° inciso 3 de la Ordenanza N° 05/HCS/2009;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 03;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar al Ing. José Daniel BRITOS (Leg. 16357 – D.N.I: 10.446.756) a realizar tareas de asesoramiento en la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 2013.

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Prosecretaría de Informática y archívese.

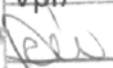
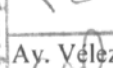
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Pror. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 414 -HCD - 2013.-

RECIBIDO
Vpr


Ay. Velez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA